



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATACION DIRECTA N° 005-2024-HONADOMANI-SB

"ADQUISICIÓN SUPLEMENTO NUTRICIONAL SIN FENILALANINA X 400 G PARA EL SERVICIO DE SUB ESPECIALIDADES PEDIÁTRICA , ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA PACIENTES SIS, REALIZADA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE FARMACIA, PARA CUBRIR LA NECESIDAD HASTA EL PRIMER AÑO DE VIDA DE LOS DOS PACIENTES REGISTRADOS COMO NUEVOS CASOS EN EL HONADOMANI-SB"

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En Lima, a los 17 (diecisiete) días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina de Logística del HONADOMANI SB, a las 16:00 horas, se reunieron la representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, – **jefa de la Oficina de Logística - Abog. Delia Espinoza Otani**, y el representante del Área Usuaria – **Representante de Servicio de Farmacia - Qfb. Luis Ángel Tumay López**; con el objeto de evaluar la oferta presentada en mérito a la **Contratación Directa N° 005-2024-HONADOMANI-SB**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN SUPLEMENTO NUTRICIONAL SIN FENILALANINA X 400 G PARA EL SERVICIO DE SUB ESPECIALIDADES PEDIÁTRICA , ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA PACIENTES SIS, REALIZADA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE FARMACIA, PARA CUBRIR LA NECESIDAD HASTA EL PRIMER AÑO DE VIDA DE LOS DOS PACIENTES REGISTRADOS COMO NUEVOS CASOS EN EL HONADOMANI-SB**, aprobada por **Resolución Administrativa N° 121-2024-OEA-HONADOMANI-SB**, de fecha 12 de diciembre de 2024.

Acto, seguido en concordancia con lo establecido en el Inciso 102.1, del Artículo 102 del RLCE de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la responsable del OEC informa que según cronograma del SEACE con fecha **16 de diciembre de 2024**, mediante correo electrónico, se invitó con la CARTA N° 253-2024-OL-HONADOMANI-SB, a la empresa **FARMACOMED S.A.C.**, con RUC N° **20538849970**, para participar en la **Contratación Directa N° 005-2024-HONADOMANI-SB "ADQUISICIÓN SUPLEMENTO NUTRICIONAL SIN FENILALANINA X 400 G PARA EL SERVICIO DE SUB ESPECIALIDADES PEDIÁTRICA , ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA PACIENTES SIS, REALIZADA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE FARMACIA, PARA CUBRIR LA NECESIDAD HASTA EL PRIMER AÑO DE VIDA DE LOS DOS PACIENTES REGISTRADOS COMO NUEVOS CASOS EN EL HONADOMANI-SB"**.

De acuerdo al cronograma registrado en el SEACE, la empresa **FARMACOMED S.A.C.**, presentó su oferta de manera presencial el día 17 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas; procediendo a la revisión de los documentos que obran en el expediente, y procediendo a invitar a Servicio de Farmacia en su condición de área usuaria y concededor del objeto de la contratación, para verificar el cumplimiento de los términos de referencia, mediante Nota Informativa N° 348-2024-OL-OEA-2024-HONADOMANI-SB, de fecha 17 de diciembre de 2024.

Acto seguido, se procede a revisar la documentación de presentación obligatoria según lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según el Capítulo III de las Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N°01 – ADMISIÓN DE OFERTA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	X		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	X		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	X		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	X		
e)	Hoja de Presentación del producto (En formato simple de elaboración libre).	X		
f)	Copia simple de Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, vigente otorgado por la DIGEMID-MINSA, para aquellos productos aplicables. Según lo precisado en el inciso 5.3.1 de las EE.TT.	X		
g)	Copia de Protocolo de Análisis y/o Certificado de Análisis y/o Ficha Técnica de Análisis, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o por un laboratorio de control de calidad acreditado por INDECOPI o autorizado por la DIGEMID-MINSA. Según lo precisado en el inciso 5.3.1 de	X		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	las EE.TT.			
h)	Copia simple legible del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Según lo precisado en el inciso 5.3.2 de las EE.TT.	X		Presento ISO 9001:2015
i)	Copia simple legible del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). Según lo precisado en el inciso 5.3.2 de las EE.TT.	X		
j)	Copia simple legible del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT). Según lo precisado en el inciso 5.3.2 de las EE.TT.			
k)	Declaración Jurada de Plazo de Entrega. (Anexo N° 4).	X		
l)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA		
m)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	X		
	CONDICION:	ADMITIDA		

El representante Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, – **jefa de la Oficina de Logística** - Abog. Delia Espinoza Otani, ha validado los documentos de presentación obligatoria, asimismo y el representante del Área Usuaria – **Representante de Servicio de Farmacia** - Qfb. Luis Ángel Tumay López, han determinado el cumplimiento de los términos de referencia y, asimismo, se procede efectuar la revisión de la acreditación de los requisitos de calificación con el apoyo técnico de los representantes del área usuaria, según el siguiente detalle:

CUADRO N°02 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a)	Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al establecimiento farmacéutico proveedor, emitida por DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.	X	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
a)	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 73,200.00 (Setenta y tres Mil doscientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Son alimentos médicos que forman parte del grupo de sustitutos o equivalentes de proteínas destinados para pacientes con fenilcetonuria.	X	Experiencia acreditada por condición MYPE del Postor según Anexo N° 01
	CONDICION:	CALIFICADA	

Se ha procedido con la evaluación administrativa que acredita la presentación de la totalidad de la documentación de carácter obligatoria para la admisión de la oferta y la acreditación de los requisitos de calificación, otorgándose la **BUENA PRO DE LA ADQUISICIÓN SUPLEMENTO NUTRICIONAL SIN FENILALANINA X 400 G PARA EL SERVICIO DE SUB ESPECIALIDADES PEDIÁTRICA , ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA PACIENTES SIS, REALIZADA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE FARMACIA, PARA CUBRIR LA NECESIDAD HASTA EL PRIMER AÑO DE VIDA DE LOS DOS PACIENTES REGISTRADOS COMO NUEVOS CASOS EN EL**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HONADOMANI-SB, a favor del postor FARMACOMED S.A.C. por el monto total de S/. 54,900.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles).

Sin otro asunto en especial a tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por la representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, – jefa de la Oficina de Logística - Abog. Delia Espinoza Otani, y el representante del Área Usuaria – Representante de Servicio de Farmacia - Qfb. Luis Ángel Tumay López, siendo las 17:30 horas, 17 de agosto de 2024, suscriben las partes:

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE LOGÍSTICA
ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTANI
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Q.F. Luis Ángel Tumay López
C.O.F. N° 14927
Almacén SISMED - Farmacia

Abog. Delia Espinoza Otani
Jefa de la Oficina de Logística
HONADOMANI SB

QF. Luis Ángel Tumay López
Representante de Servicio de Farmacia
HONADOMANI SB



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

